

Río Gallegos, 17 de marzo de 2025.

**VISTO:**

El Expediente N°0110.323/2025-RECT y N°0106.860/2023-RECT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código 137-T201-S del Área PSTI - PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad de Gestión de Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra con vacancia temporal por la licencia sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria de su titular, Sr. Mario BELLUSCHI, según Resolución N°0389/14-R-UNPA;

Que por Ordenanza N°182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por Asignación de Funciones y Responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a Término y d) Interino;

Que de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N°182-CS-UNPA la cobertura de los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación Directa y b) Selección de Postulantes;

Que la Ordenanza N°189-CS-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

Que el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los/las postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con Proceso Abreviado;

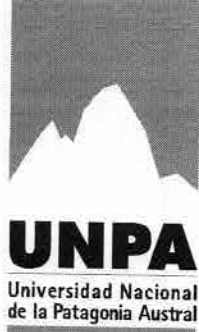
Que mediante Resolución N°0030/25-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo con el artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N°189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los/las postulantes;

Que por Resolución N°0030/25-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

**Resolución N° 0086/25-R-UNPA**





Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Que asimismo obra nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N°189-CS-UNPA;

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N°189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria, y la posterior emisión del Instrumento legal con los/las postulantes admitidos/as y excluidos/as;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

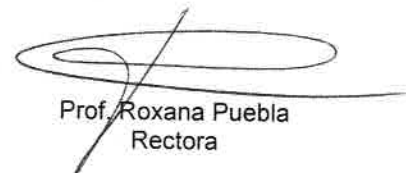
**RESUELVE:**

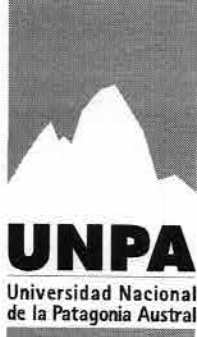
**ARTÍCULO 1°:** ADMITIR a los/las postulantes al cargo código 137-T201-S del Área PSTI - PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, convocado por Resolución N°0030/25-R-UNPA, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

**ARTÍCULO 2°:** NO ADMITIR a los/las postulantes al cargo código 137-T201-S del Área PSTI - PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico - Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, convocado por Resolución N°0030/25-R-UNPA, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** TOMEN RAZON Secretaría de Planeamiento, notifíquese a los/las interesados/as y cumplido, ARCHÍVESE.



  
Prof. Roxana Puebla  
Rectora



## ANEXO I

### POSTULANTES ADMITIDOS AL CARGO CÓDIGO 137-T201-S

Ord.	Apellidos	Nombres	CUIL
1	ANDRADE	CAROLINA	27-45792894-2
2	FLORES AYALA	GLENDA CAROLA	27-37664549-0
3	GAUNA	JORGELINA ANTONINA C	27-29754401-8
4	GHIOTTO	AXEL EXEQUIEL	20-43556972-3
5	HUENUL	JUAN MANUEL	20-45983092-9
6	LEVIPICHUN RUIZ	EMILIO JULIAN	20-34715417-3
7	REA	MARCELINO OSCAR	20-23498901-5
8	RODRIGUEZ	AXEL MAXIMILIANO	20-41811216-7



Resolución N° 0086/25-R-UNPA



## ANEXO II

### POSTULANTES NO ADMITIDOS AL CARGO CÓDIGO 137-T201-S

Ord.	Apellidos	Nombres	CUIL
1	ALVAREZ ROJEL	CARLOS MAXIMILIANO	20-43954744-9
2	FERNANDEZ HEEREN	LUIS ALEJANDRO	20-33447421-7
3	HERRERA	JUAN CARLOS	23-34380596-9
4	IBAÑEZ	SALVADOR	20-42915169-5
5	OJEDA GONZALEZ	ALEX MATIAS	20-37160849-5
6	ROMERO	ANÍBAL DE JESÚS	23-37323214-9



A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'MR'.

Resolución N° 0086/25-R-UNPA